



29 de mayo del 2007
(Revisado 30 de mayo del 2007)

Comunicado de prensa

La oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) establece la estructura final de tarifas para el nuevo servicio de inmigración del siglo XXI

Los comentarios del público impulsaron la reducción de tarifas para ciertas familias que solicitan un cambio de clasificación, la ampliación de la exención de pagos y de los criterios para las exenciones, y el permiso de una extensión gratuita para las peticiones de huérfanos que se aprueben.

WASHINGTON—Después de una revisión exhaustiva de más de 3,900 comentarios del público, la oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) anunció hoy la estructura final de tarifas, la cual incluye beneficios para algunas familias con niños y amplía los criterios de las exenciones y exoneraciones del pago de tarifas.

Esta regla, que se le comunicó hoy al [Registro Federal](#), establece tarifas para los trámites de las solicitudes y peticiones para obtener los beneficios de inmigración, incluye algunas revisiones importantes de la propuesta publicada en febrero de este año y brinda los fondos necesarios para que esta oficina continúe fortaleciendo la seguridad y la integridad del sistema de inmigración, mejorando el servicio al cliente y modernizando sus operaciones para el siglo XXI.

“Propusimos la nueva estructura tarifaria con la expectativa de sostener conversaciones continuas con el público sobre este asunto tan importante”, señaló el director de la USCIS, Dr. Emilio González. “El volumen y el valor de los comentarios que recibimos nos ha brindado la oportunidad de reajustar nuestra estructura tarifaria final, la cual consideramos que es tanto justa para los clientes como vital para nuestra nación, a medida que continuamos creando un servicio nacional de inmigración seguro y eficaz”.

Las principales revisiones de la regla final incluyen una reducción del 25 por ciento de la tarifa propuesta para la presentación del Formulario I-485 (Cambio de clasificación a residente permanente) para niños hasta de 14 años de edad, lo que significa una reducción de \$360 de la tarifa propuesta para familias de dos adultos y dos niños que presentan una solicitud conjunta. Además, esta regla permitirá una extensión gratuita de las peticiones de huérfanos aprobadas para los posibles padres adoptivos y amplía el acceso a la exención del pago para algunos casos de cambio de clasificación que surgen a raíz del asilo político u otras categorías humanitarias, al igual que para ciertos inmigrantes jóvenes. La USCIS también exonerará a los “Inmigrantes especiales – jóvenes” del pago de la tarifa de \$375 para presentar el Formulario I-360 (Petición de un viudo o viuda ameroasiático(a) o de un inmigrante especial). Finalmente, la USCIS podrá exonerar el pago de la tarifa de \$80 por servicios biométricos y, dependiendo de cada caso, de la tarifa para presentar la solicitud/petición.

Esta regla final mantiene la exención del pago de las visas T (Víctimas de la trata de personas) y para los solicitantes independientes que buscan una clasificación de inmigrante bajo la Ley contra la Violencia de la Mujer (VAWA) por razones humanitarias, así como la exención para todos los solicitantes de refugio y asilo político. Asimismo, la regla final le permite a la USCIS exonerar del pago de la tarifa a los ciudadanos estadounidenses que buscan que sus cónyuges extranjeros adquieran un estado legal de inmigrante (Visa K-3) y continuará exonerando del pago de las tarifas a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que soliciten la naturalización.

La USCIS espera que los ingresos de la nueva estructura tarifaria conduzca a la reducción de un 20 por ciento, en promedio, del tiempo de tramitación para fines del año fiscal 2009 y que reduzca el tiempo de tramitación

de cuatro tipos de solicitudes importantes para fines del año fiscal 2008: Formularios I-90 (Renovación/reemplazo de la tarjeta de residente permanente), I-40 (Petición de visa de inmigrante para un trabajador extranjero), I-485 y N-400 (Naturalización). Estos cuatro tipos representan un tercio del total de las solicitudes que se presentan.

La nueva estructura tarifaria entrará en vigencia a partir del 30 de julio de 2007 y se encuentra en www.uscis.gov. Las solicitudes o peticiones con sello postal o presentadas en esa fecha o después deben incluir la nueva tarifa. Para obtener mayor información sobre la regla final consulte el documento de [Preguntas y respuestas](#) y el [cuadro](#) adjunto que explica la estructura tarifaria para las solicitudes y peticiones.